



## **Beneficios para las Familias Educadoras en las diferentes consellerias de la Generalitat y demás administraciones públicas**

### **Conselleria de Hacienda y Administración Pública**

#### IRPF

-Las **prestaciones económicas** percibidas de instituciones públicas con motivo del acogimiento de menores, en su modalidad simple y permanente, están exentas de tributación (art. 7.i de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

- El **mínimo por descendiente** es la cantidad económica que no se somete a tributación por entender que es el importe mínimo para atender a las necesidades vitales del contribuyente; esta cantidad no reduce la base imponible sino que se tiene en cuenta en el momento del cálculo del impuesto, gravándose a tipo cero.
- Para la aplicación del mínimo por descendiente se asimilan a los descendientes los menores vinculados al contribuyente por razón de tutela y acogimiento, en los términos previstos en la legislación aplicable (artículo 58.1 de la Ley 35/2006)

Cuando el descendiente sea menor de tres años, el mínimo se aumentará en 2.244 euros anuales. En los supuestos de adopción o acogimiento permanente, dicho aumento se producirá independientemente de la edad del menor y se podrá practicar en el periodo impositivo en que se produzca la resolución judicial o administrativa correspondiente y en los dos siguientes (art. 58.2 de la Ley 35/2006)

Las mujeres con hijos menores de tres años, con derecho a la aplicación del mínimo por descendiente que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad, podrán minorar la cuota diferencial de este impuesto hasta en 1.200 euros anuales por cada hijo.

En los supuestos de acogimiento permanente, la deducción se podrá practicar, con independencia de la edad del menor, durante los tres años siguientes a la fecha de la resolución judicial o administrativa que lo declare (art. 81 de la Ley 35/2006)

### **Conselleria de Educación, Cultura y Deporte**

Según la *Resolución de 13 de junio de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes* sobre el servicio complementario de **comedor** de los centros públicos de titularidad de la Generalitat, la condición de acogido en familia educadora atribuye directamente al alumno la condición de beneficiario de la ayuda.

Según la ORDEN 63/2015, de 12 de junio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden 46/2010, de 28 de mayo, de la Consellería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana. En su artículo 4 punto 2 apunta que Tendrá directamente la condición de beneficiario de la ayuda asistencial de comedor, previas las oportunas acreditaciones establecidas en la convocatoria anual correspondiente, y sin necesidad de baremo ni sometimiento a umbrales de renta:

- El alumnado en situación de acogimiento familiar o residencial.
- Los hijos e hijas de familia acogedora.

En las bases de la convocatoria anual de ayudas para la adquisición de **libros de texto y material didáctico e informático** del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria

Obligatoria y de las unidades de educación especial, escolarizado en un centro público o en un centro privado concertado de la Comunitat Valenciana, se establece que **el alumno que se encuentre en situación de acogimiento familiar y el alumno miembro de una familia educadora** que acoja menores en situación de acogimiento familiar simple o permanente **será beneficiario de las ayudas** con independencia del nivel de renta familiar.

- La Resolución de 28 de marzo de 2014, de la Subdirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo en **comisión de servicios para funcionarios del cuerpo de maestros, durante el curso 2014-2015** en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Generalitat y para maestros en centros públicos de formación de personas adultas dependientes de la Generalitat incluye en la base Tercera, II,2 como supuesto para la obtención de destino en comisión de servicios **ser familia educadora de la Comunitat Valenciana y tener en acogimiento algún menor tutelado de la Generalitat**, debiendo acreditarse mediante certificado emitido por el servicio territorial de la Generalitat competente en materia de protección de menores.

- La segunda Resolución de 28 de marzo de 2014, de la Subdirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo en **comisión de servicios, durante el curso 2014-2015**, para **catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional y funcionarios docentes que imparten enseñanzas de régimen especial en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Generalitat, y para catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria en centros públicos de formación de personas adultas dependientes de la Generalitat**, incluye en la base Tercera, II.2 como supuesto para la obtención de destino en comisión de servicios **ser familia educadora de la Comunitat Valenciana y tener en acogimiento algún menor tutelado de la Generalitat**, debiendo acreditarse mediante certificado emitido por el servicio territorial de la Generalitat competente en materia de protección de menores.

En la convocatoria del **Programa Libre de verano**, dentro de la campaña de actividades náuticas de la Generalitat, se aplica una tarifa especial para las familias educadoras. Esta convocatoria se actualiza por resolución anual.

Enlace: [http://www.docv.gva.es/datos/2012/05/10/pdf/2012\\_4521.pdf](http://www.docv.gva.es/datos/2012/05/10/pdf/2012_4521.pdf)

Respecto de las **Escoles de la Mar**:

- En el programa Azul, en la actividad de fines de semana que es de inscripción individual, ya está incluido el descuento a familias educadoras.

Enlace: [http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=17066](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17066)

- En el programa Libre de Verano, podrán verse los descuentos y/o reducciones cuando se publique la resolución de convocatoria en el mes de abril.

- Respecto de los Cursos de Formación, no se hace mención expresa a los descuentos a familias educadoras pero, en el Comité de Dirección de 2012, se acordó aplicar los descuentos a las familias educadoras, por lo que si se solicitaran, se les aplicarían.

También se tendrán en cuenta las familias educadoras en la próxima convocatoria de cursos que se realice.

Enlace: <http://formaciondeportiva.es/cursos/calendario>

**Conselleria de Sanitat**

• **Farmacia gratuita.** Los menores tutelados por la Generalitat tienen reconocido el acceso con carácter gratuito a la prestación farmacéutica así como a los productos del catálogo ortoprotésico y ayudas técnicas, en los términos de la Ley 6/2008, de Aseguramiento Sanitario, modificada en este extremo por la Ley 10/2012, de Medidas Fiscales, de Gestión administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.

- Las familias acogedoras podrán gestionar por sí mismas o a través de la entidad que realice el seguimiento del acogimiento que esté desarrollando un **cambio de médico por libre elección**, cuando no haya que modificar los datos de localización, presentando el último certificado de tutela.

- Se capacita a las entidades de seguimiento del acogimiento familiar, con la oportuna identificación de sus técnicos ante la administración sanitaria, para la realización de gestiones que puedan realizarse por la familia acogedora del menor tutelado.

## **Conselleria de Bienestar Social**

La Ley 40/2003, de protección a las **familias numerosas**, regula el concepto de familia numerosa, las condiciones que deben reunir sus miembros, las distintas categorías en que se clasifican y los procedimientos para el reconocimiento, renovación, modificación o pérdida del título, así como los beneficios sociales en el ámbito de las actividades y servicios públicos o de interés general, vivienda y régimen fiscal.

Dicha ley equipara a la situación de ascendiente a la persona o personas que tienen a su cargo la tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo de un menor, siempre que conviva con ellos y a sus expensas.

Es por ello que las familias educadoras que cumplan los requisitos mínimos establecidos en la mencionada ley y que a continuación se detallan, pueden solicitar la expedición del título y del carné de familia numerosa y acogerse a los beneficios que ello pueda conllevar:

- Uno o dos acogedores con un hijo y un menor acogido, siempre que al menos uno de estos tenga reconocida la condición de minusválido.
- Un acogedor separado o divorciado, con dos hijos y un menor acogido, aunque los hijos estén en unidades familiares diferentes, siempre que se encuentren bajo su dependencia económica, aunque no vivan en el domicilio conyugal. En este supuesto, deberán cumplir los requisitos que para el mismo se contemplan en la mencionada ley 40/2003.
- Dos o más hermanos huérfanos de padre y madre sometidos a tutela, acogimiento o guarda que convivan con el tutor, acogedor o guardador, pero no se hallen a sus expensas.

Asimismo, la Orden de 21 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social, regula la expedición y tramitación del título y del carné de familias numerosas.

Enlace: <http://www.boe.es/boe/dias/2003/11/19/pdfs/A40845-40852.pdf>

Enlace: <http://www.bsocial.gva.es/portal/portal?id=63931&sec=13201384126>

## **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

□ La **prestación económica por hijo o menor acogido a cargo** se encuentra regulada en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 y en el Real Decreto 1335/2005 por el que se regulan las prestaciones de la Seguridad Social.

Dicha prestación consiste en una asignación económica que se reconoce por cada hijo a cargo del beneficiario, menor de 18 años o mayor afectado de una discapacidad en grado igual o superior al 65%, cualquiera que sea su filiación, así como por los menores acogidos en acogimiento familiar, permanente o preadoptivo, siempre que no se supere el límite de ingresos establecido.

La familia acogedora podrá presentar la solicitud en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Enlace:[http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Prestacionesfamilia10967/Prestacioneconomica27924/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Prestacionesfamilia10967/Prestacioneconomica27924/index.htm)

## **Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo**

En el artículo 6.1 de la Orden 14/2013, de 29 de mayo, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo, se establece la **especial consideración** para el acceso a los cursos con los **menores de 18 años tutelados** por la Generalitat y los **mayores de 18 años que hayan estado tutelados hasta cumplirlos**, siempre que cumplan los perfiles requeridos en dicha orden.

## **ENTIDADES ADHERIDAS AL CARNÉ DE FAMILIA EDUCADORA**

Las actuaciones de sensibilización y difusión social del recurso del acogimiento familiar en familia educadora tienen como uno de sus ejes fundamentales el reconocimiento social e institucional de la labor desinteresada de estas familias, otorgándole visibilidad ante el conjunto de la sociedad.

En este sentido y con el fin de avanzar en la promoción del acogimiento familiar en familia educadora, se publica la Orden 2/2014, de 4 de noviembre, de la Conselleria de Bienestar Social, que regula el carné de familia educadora, siendo uno de sus principales fines dotar al carné de mayor contenido en cuanto a ventajas y beneficios en los diversos sectores y ámbitos, para lo cual se invita tanto a personas jurídicas como físicas a participar en dicho propósito.

Cualquier persona física o jurídica, en su condición de prestadora de servicios o suministradora de bienes, puede solicitar adherirse al carné de familia educadora, ofreciendo libremente los descuentos y/o ventajas que ofrecen a las familias educadoras con respecto al público en general.

Al amparo de la Orden 2/2014, se han registrado como entidades adheridas al carné las siguientes entidades:

### **- OPTICA BILBAO**

C/ Bilbao 27-bajo  
46009 VALENCIA

**Optica Bilbao** ofrece a las familias educadoras los siguientes descuentos:

25% en gafas graduadas

20% en gafas de sol

20% en productos líquidos de lentes de contacto

Toma de tensión ocular gratuita

Graduación de vista gratuita (con compra de gafa)

**- MOTOCLAN S.L.**

C/ Maximiliano Thous 34-bajos  
46009 VALENCIA  
página web: [www.motoclan.com](http://www.motoclan.com)

**Motoclan S.L.** ofrece a las familias educadoras los siguientes descuentos:

- 10% en la compra de bicicletas (excepto ofertas)
- 10% en la boutique (excepto ofertas)
- 10% en recambios de bicicleta y moto

**POLLOS PLANES S.L.**

página web: [www.pollosplanes.com.es](http://www.pollosplanes.com.es)

La empresa Pollos Planes S.L. ofrece a las familias educadoras el 5% de descuento en todos los productos en sus establecimientos de la Comunitat Valenciana.

**- LA SEU ESTUDIO JURIDICO Y TRIBUTARIO S.L.P.**

página web: [www.laseujuridico.com](http://www.laseujuridico.com)  
C/ de la Mar 42-2º-4ª  
46003 VALENCIA

**La Seu Estudio Jurídico y Tributario S.L.P** ofrece a las familias educadoras los siguientes descuentos:

- 80% en consultas jurídicas en materia de familia
- 40% en en gestión de empresa familiar
- 25% en procedimientos en materia de familia
- 10% en el resto de procedimientos judiciales

*(Todos los descuentos se aplican sobre los honorarios de referencia del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia)*

**- ASOCIACIÓ VALENCIANA DE CIRC (AVC)**

página web: [www.espaidecirc.com](http://www.espaidecirc.com)  
C/ Benaguacil 5-bajo  
46120 ALBORAYA

La Associació Valenciana de Circ es una asociación que ofrece espectáculos circences entendiendo el circo como "... artes circenses sin explotación humana ni animal. Circo como medio de expresión y fusión de artes, culturas y gentes seal cual sea el lugar: plazas, calles, teatros, carpas, locales, ..."; además, la Associació Valenciana de Circ imparte cursos sobre el arte circense y ofrece a las familias educadoras los siguientes descuentos en sus espectáculos y cursos:

- 50% en cabaret de circo y espectáculos
- 25% en cursos de circo

**- MUEBLES MALVARROSA S.L..**

C/ Gran Canaria, Nº 36- Bajo  
46011 VALENCIA

Muebles Malvarrosa S.L. ofrece a las familias educadoras los siguientes descuentos:

- 30% en comedores
- 30% en sofás
- 30% en habitaciones juveniles o regalo colchón
- 30% en dormitorio matrimonio o regalo de colchón viscoelastico
- Financiación sin intereses
- Liquidación de muebles de exposición a precio de coste.

**-GRUP EUROPEU LA PAPALLONA S.L.-PHARMASERVICE**

Página web: [www.pharmaservice.es](http://www.pharmaservice.es)  
C/Marvá Nº10- bajo  
46007 VALENCIA

Pharmaservice ofrece a las familias educadoras los siguientes descuentos:  
5% en productos de la tienda excepto leche infantil y productos en oferta  
10% en consultas Reiki y flores de Bach  
10% en consultas de dieta

**- CENMED&JURIDICOSMEG CENTRO DE MEDIACIÓN ABOGADOS**

página web: [www.centromediacion-mg.com](http://www.centromediacion-mg.com)  
C/ Maestro Alonso, Nº 12 Bajo  
46340 REQUENA

Cenmed&Juridicosmeg centro mediación abogados ofrece a las familias educadoras los siguientes descuentos:  
20% en servicios de mediación familiar, civil, mercantil u otro conflicto  
20% en asesoramiento jurídico

**- FOTOS NASSIO ( JOSE IGNACIO CABO LAPARRA)**

C/ Major Nº19 Baix-I  
46119 NAQUERA

Fotos Nassio. ofrece a las familias educadoras los siguientes descuentos:  
50% en servicio fotocópias de color y blanco y negro  
50% en fotos de carné y pasaporte

**MUEBLES Y DECORACIÓN LARA**

Ctra. Valencia-Ademúz salida 8 y 11- Polígono Industrial LA ANDANA  
46980 PATERNA

30% en la compra de mobiliario general  
30% en todos sus servicios ( asesoramiento en decoración 3D, transporte y montaje)  
(Este descuento NO es aplicable en colchones, ofertas y promociones)

**“FORMIGUETA”, ROPA, CALZADO Y PUERICULTURA**

C/ JESÚS Nº118  
46007 VALENCIA

“Formigueta”, Ofrece a las familias educadoras los siguientes descuentos:

15% en ropa

15% en zapatos

15% en puericultura

### **INSTITUTO VALENCIANO DE LA SORDERA S.L.-GAES**

Ofrece a las familias educadoras los siguientes descuentos en todas sus tiendas:

-Revisiones auditivas completas GRATIS

15% en prótesis auditivas (audífonos)

10% en complementos auditivos

### **INSTITUTO VALENCIANO DE LA VISIÓN S.L.- OPTICALIA- IVV**

Ofrece a las familias educadoras los siguientes descuentos en todas sus tiendas:

20% en gafas graduadas

20% en gafas de sol

25% en lentes de contacto

### **FUNDACIÓN SOUND TENNIS:**

Ofrece clases de Tenis de una hora i media semanal por importe de 15€ mensuales por jugador, al presentar el carne de Familia Educadora.

### **ACADEMIA POLARIS**

Ofrece realizar los siguientes descuentos a las familias acreditadas con dicho carné:

- 50% de descuento en el Club de Jóvenes Exploradores

-20% de descuento en Clases de refuerzo individuales

-25% de descuento en Clases de refuerzo grupales

-10% de descuento en Intensivos de matemáticas

Si se contratan 10 clases o más de deberes mensuales, 2 clases de deberes gratuitas.

Avda. Blasco Ibáñez, 34- Bajo 46470 ALBAL -tfno. Contacto: 610 904 252

### **CEDECO RED CENIT, S.L. Equip Terapèutic Multidisciplinar**

C/ Guardia Civil, nº23 Bj- 46020-VALÈNCIA

Cedeco Red Cenit, S.L. S'ofereix a realitzar els següents descomptes a les famílies acreditades amb el dit carnet:

- 15% descompte en diagnòstic F.C.S.
- 15% descompte en diagnòstic TEA
- 10% descompte teràpia a menors de 4 anys
- 10% descompte en teràpia a majors de 4 anys
- 15% descompte en consultes

**SOS ODONTOLOGÍA SOCIAL**, C/ Fontaneres, Nº 41- 46014-VALÈNCIA TFNO.:637828433

#### **SOS Odontologia social**

La ONG SOS Odontología Social presta su colaboración a las familias educadoras, realizando tratamientos odontológicos a los menores en acogida.

Incluye Sellados, limpiezas, obturaciones, reconstrucciones, férulas de descarga, composturas y otros tratamientos personalizados.

**Se ofrece presupuesto y descuento del 50-70%**

**FORN PALOMERO** C/ Jardí, Nº11- 12530 BURRIANA

**FORN PALOMERO** ofrece el 50% de descuento en productos de elaboración propia (pan, bollería...) a las familias acreditadas con el carné de Familia Educadora.

**BALAGUER MIR JOSEP&ASSESSORS SLU** Avda. de la Cruz, nº17-C MUSEROS

**BALAGUER MIR JOSEP&ASSESSORS SLU** ofrece el 15% descuento a las familias acreditadas con el carné de familia educadora en los siguientes servicios:

- Confeción declaración de la renta no profesionales ni empresarios
- Trámites herencias/donaciones sobre honorarios profesionales
- Seguros de ramo diversos (excepto vida y ahorro)
- Consultas sobre asuntos fiscales (excepto empresarios y profesionales)
- Consultas sobre asuntos laborales (excepto empresarios y profesionales)
- Cualquier trámite que tenga relación con el acogimiento
- Trámites sobre pensiones y jubilaciones del Estado

**FERROCARRILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA. (FGV)**



La empresa pública FGV, ofrece a las familias educadoras los siguientes descuentos:

-10% DE DESCUENTO SOBRE EL TÍTULO DE TRANSPORTE MENSUAL (TAT) DE METROVALENCIA .

-10% DE DESCUENTO SOBRE EL TÍTULO BONO 30 DEL TRAM METROPOLITANO DE ALICANTE.

Para ver condiciones y forma de acceso a estos beneficios ver el documento anexo al final de página.

**Para ser beneficiario de las ventajas y/o descuentos que ofrecen las entidades adheridas hay que presentar el carné que acredita la condición de familia educadora expedido por la Conselleria de Bienestar Social.**